

Código 13400

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2026

Señora
LIGIA CASTRO ZAMBRANO
ligiacastro840@gmail.com
KR 13B 31G 40 S
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1041132026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **LIGIA CASTRO ZAMBRANO**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“LA CIUDADANA LIGIA CASTRO ZAMBRANO IDENTIFICADA CON CC 52467128 SOLICITA QUE SE LEVANTE EL BLOQUEO QUE PRESENTA POR LA NO ACTIVACION DE PASAJES GRATIS DE TRANSMILENIO. NO LOS ACTIVO PORQUE NO SABIA QUE ERA BENEFICIARIA. ADJUNTO CC.”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, le informamos que, en el marco del rediseño de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se realizó una transformación del esquema de subsidios para el transporte público en Bogotá. A partir del 1° de febrero de 2025, son beneficiarias de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP) las personas que cumplan con uno de los siguientes criterios, siempre que **tengan tarjeta personalizada TuLlave y de acuerdo con su categoría del Sisbén así:**

<i>Tipología de Subsidio</i>	<i>Personas con Discapacidad</i>	<i>Persona Mayor</i>	<i>Pobreza</i>
Requisito	<i>Estar registrado como persona con discapacidad, según la información de las bases de datos oficiales².</i>	<i>Tener 62 años o más.</i>	<i>Clasificación en los grupos A o B del Sisbén IV de Bogotá.</i>
Categoría del Sisbén	Número de Pasajes Gratuitos		
A	12	8	7

¹ Establecidas en artículo 26º del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4º del Decreto Distrital 113 del 2023.

² De acuerdo con la Resolución SDIS N° 1290 del 2 de mayo de 2025 de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la focalización y validación de personas con discapacidad como beneficiarias del subsidio de transporte en el marco del Servicio Social 7.17.3 “Pasajes Gratis”, se utilizan como fuentes de información: (i) la base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa remitida por TransMilenio S.A.; (ii) la Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado; (iii) la base de datos de personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad; y (iv) la base suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad.

B	11	6	5
C1 – C9	8	3	No aplica
C10 – C18	5	2	No aplica
D	2	1	No aplica
Sin Sisbén	1	1	No aplica

En el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), y tras revisar el Sistema de Información de la entidad (SIGLO)³, nos permitimos informarle, que usted ha sido beneficiaria de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

PASAJES GRATIS: LIGIA CASTRO ZAMBRANO

Ciclo	Mes	Tipología de Subsidio	Número de Pasajes	Estado	Valor Asignado
5	Mayo	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
6	Junio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
7	Julio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000

NO ACTIVO: No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.

En atención a su consulta, le informamos que, tras realizar las validaciones correspondientes en las bases de datos de la entidad, se identificó que su beneficio de pasajes gratuitos presenta un **bloqueo temporal**. Esta medida se adoptó debido a que no se realizó el uso de los pasajes asignados durante el periodo establecido.

De acuerdo con los lineamientos del programa, la no utilización de los pasajes durante **tres ciclos consecutivos** constituye causal de suspensión temporal del beneficio, como mecanismo para garantizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

Sin embargo, hemos evidenciado que, junto con su petición, nos remitió el documento de identidad, el cual nos permite iniciar la actualización de su caso y gestionar el levantamiento del bloqueo temporal. Es importante señalar que este proceso comprende varias etapas que deben cumplirse para asegurar que la gestión se realice correctamente.

Su caso será remitido al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, que procederá a gestionar la novedad y a aplicar los ajustes en los próximos ciclos de recargas de pasajes gratuitos.

Dado que el proceso de recargas se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo se refleja una vez que haya finalizado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es fundamental para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan de

³ Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.



manera adecuada y sin errores. Durante este proceso, también se realizan cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de la novedad. En caso de requerirse información adicional o identificarse alguna situación durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente para informarle los pasos a seguir.

Igualmente, lo invitamos a estar pendiente cada mes de la disponibilidad del beneficio y a realizar oportunamente la recarga de los pasajes gratuitos. Esto garantizará el uso adecuado del subsidio y la continuidad del beneficio. Para ello, siga estos pasos:

- Inserte su tarjeta personalizada en el dispositivo.
- Seleccione en la pantalla la opción “Transacciones virtuales”.
- Luego, elija la opción “Solicitar subsidio/convenio”.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Viviana Montero – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** –link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 #32-12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3279797

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co

Código postal 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026036448

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260224-162436-8f3930-19685496

Creación: 2026-02-24 16:24:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-24 16:35:24



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-162436-8f3930-19685496
2026-02-24T16:35:26-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026036448			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260224-162436-8f3930-19685496 Creación: 2026-02-24 16:24:36 Estado: Finalizado Finalización: 2026-02-24 16:35:24			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-24 16:24:39 Lec.: 2026-02-24 16:34:58 Res.: 2026-02-24 16:35:24 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign